



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 433/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Adrián García Martín, contra la empresa Pinyman, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 71/2017 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Adrián García Martín debo condenar y condeno a Pinyman, S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial a abonar a Adrián García Martín la cantidad de 1.640,24 euros. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10 % por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pinyman, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 2 de marzo de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

*N.º I.-1598*